

2017
Año de las
energías
renovables



facultad
de artes



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0000307/2017

Córdoba, 13 MAR 2017

VISTO

La renuncia presentada por la Ag. Adriana Ocampo a su cargo Nodocente, categoría 2 (dos), Agrupamiento Técnico Profesional-B- Técnico, y

CONSIDERANDO:

Que la renunciante informa haber ingresado al beneficio jubilatorio.

Que el Área Económica Financiera-Personal y Sueldos informa situación de revista y proporcional de licencia anual 2017 no gozadas por la Ag. Ocampo.

Por ello,

EL VICEDACANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 1 de febrero de 2017 la renuncia presentada por la Ag. Adriana Ocampo, legajo N° 30.941, D.N.I. N° 6.293.336, a su cargo Nodocente, categoría 2 (dos), Agrupamiento Técnico Profesional-B- Técnico de la planta permanente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación de 3 (tres) días de proporcional de Licencia Anual 2017 no gozadas por la Ag. Ocampo.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a la Ag. Adriana Ocampo la prestación de servicio brindada, con destacado compromiso y responsabilidad, prestigiando la Biblioteca de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4º: La mencionada Agente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Oficina de Personal y Sueldos y a todas las dependencias administrativas y académicas de la Facultad. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N°

cbp

67

Mgter. LUIS A. FUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UN



Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba